



DR. JORGE MACHADO CEVALLOS

NOTARIA PRIMERA

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

AUMENTO DE CAPITAL Y	Escritura número mil
REFORMA DE ESTATUTOS QUE	ochocientos veintinueve
SE REALIZA EN LA COMPANIA:	En la ciudad de Quito,
	Capital de la República
"S E C A P O L	del Ecuador, hoy martes
S. A."	doce (12) de Noviembre
	de mil novecientos noven
DE: S/.17'000.000,00	ta y uno; ante mí, DOC-
A: S/.120'000.000,00	TOR JORGE MACHADO CEVA-
AUMENTO: S/.103'000.000,00	LLDS, Notario Primero de
	este cantón, comparecen:
DI 3 COPIAS	Los señores Ingenieros
	ABRAHAM FRIEDMAN PASTER-
	NACK y GALOR ORTIZ ANDA,
##### fmc #####	a nombre y en represen-
	tación de la Compañía
SECAPOL S.A., en sus respectivas calidades de	
Presidente y Gerente General de dicha compañía,	
conforme consta de los nombramientos que como	
habilitantes se agrega a la presente escritura. Los	
comparacientes son ecuatorianos, mayores de edad,	
domiciliados en esta ciudad de Quito, casados,	
legalmente capaces, a quienes de conocer doy fe; bien	
instruidos por mí, el Notario, en el objeto y	
resultados de esta escritura que a celebrarla proceden	

1 libre y voluntariamente de acuerdo a la minuta

2 que me entregan, cuyo tenor es el siguiente:

3 "S E Ñ O R N O T A R I O: En su protocolo de

4 escrituras públicas sírvase incorporar una que

5 contenga el aumento de capital y la reforma

6 de estatutos de una compañía anónima, a tenor de

7 la minuta que sigue: COMPARECIENTES. Comparecen a

8 otorgar la presente escritura pública los señores

9 Ingenieros Abraham Friedman Pasternack y Galo Ortiz

10 Anda, en sus calidades de Presidente y Gerente General

11 y representantes legales de la compañía SECAPOL

12 S.A., los comparecientes han sido debidamente

13 autorizados para intervenir en el presente acto. Los

14 comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, de

15 estado civil casados, domiciliados en el cantón Quito y

16 plenamente capaces para el acto en que intervienen. Se

17 acompaña para que se inserten como documentos

18 habilitantes los nombramientos respectivos.

19 ANTECEDENTES.- Uno. Mediante escritura pública otorgada

20 en la ciudad de Quito, ante el Notario Primero, doctor

21 Jorge Machado Cevallos, el diez y nueve de Octubre de

22 mil novecientos ochenta y ocho, se constituyó la

23 compañía anónima SECAPOL S.A.; la escritura de

24 constitución fue aprobada por la Superintendencia de

25 Compañías el veinte y nueve de agosto de mil

26 novecientos ochenta y ocho, mediante Resolución número

27 ochenta y ocho - uno - uno - cero mil ochocientos

28 setenta, se inscribió en el Registro Mercantil de



NOTARIA
PRIMERA

DR. JORGE MACHADO CEVALLOS

03

1 Quito, el veinte y nueve de Noviembre de mil novecientos
2 ochenta y ocho, bajo el número mil novecientos
3 ochenta y cuatro, tomo ciento diecinueve. Dos. Mediante
4 escritura pública otorgada ante el Notario Primero de
5 Quito, doctor Jorge Machado Cevallos, el catorce de
6 julio de mil novecientos ochenta y nueve, se aumentó el
7 capital y se reformaron los estatutos de la compañía.
8 La escritura de aumento fue aprobada por la
9 Superintendencia de Compañías, habiéndose inscrito en
10 el Registro Mercantil de Quito, bajo el número mil
11 setecientos veinte y nueve, tomo ciento veinte, el
12 treinta de Agosto de mil novecientos ochenta y nueve.
13 Tres. En la Junta General Ordinaria de accionistas de
14 la compañía SECAPOL S.A., celebrada en la ciudad de
15 Quito, el veinte y cinco de marzo de mil novecientos
16 noventa y uno, se resolvió por unanimidad aumentar el
17 capital y reformar los Estatutos de la compañía,
18 facultándose al Presidente y el Gerente General para
19 que realicen todos los acto necesarios con la
20 finalidad de cumplir el encargo. CLAUSULA UNICA.- Los
21 comparecientes señores ingenieros Abraham Friedman y
22 Galo Ortiz, en sus calidades de Presidente y Gerente
23 General y representantes legales de la compañía SECAPOL
24 S.A., dando cumplimiento a lo dispuesto por la Junta
25 General Ordinaria de Accionistas, celebrada el veinte y
26 cinco de marzo de mil novecientos noventa y uno y
27 mencionaa en los antecedentes, proceden a otorgar la
28 presente escritura pública mediante la cual se aumenta

1 el capital social de la compañía, de la suma de

2 DIECISEIS MILLONES DE SUCRES, a la suma de CIENTO

3 VEINTE MILLONES DE SUCRES, es decir que se aumenta el

4 capital social de la compañía en la suma de CIENTO TRES

5 MILLONES DE SUCRES. También dando cumplimiento a lo

6 resuelto en la misma Junta General Ordinaria, por la

7 presente escritura se procede a reformar los Estatutos

8 de la Compañía SECAPOL S.A.; los nuevos textos de los

9 artículos que se reforman dirán: "Artículo Quinto.

10 CAPITAL SOCIAL. El capital social suscrito de la

11 compañía es de ciento veinte millones de sucres

12 (S/.120'000.000,00) dividido en ciento veinte mil

13 (120.000) acciones ordinarias y nominativas de un valor

14 de un mil sucres (S/.1.000,00) cada una. La proporción

15 en la cual se ha suscrito y pagado el capital se

16 encuentra en el Artículo Trigésimo Séptimo de los

17 presentes estatutos. Artículo Sexto. DE LAS ACCIONES.

18 Las acciones estarán representadas por títulos que

19 constarán en libros talonarios, numerados del cero cero

20 cero cero cero uno al ciento veinte mil inclusive. Los

21 títulos serán firmados por el Presidente y el Gerente

22 General. Un mismo título puede representar una o más

23 acciones del mismo propietario, a elección del

24 accionista. Artículo Trigésimo Séptimo. INTEGRACION DEL

25 CAPITAL. El capital de la compañía ha sido suscrito y

26 pagado según el cuadro que sigue. Los accionistas

27 pagarán los saldos adeudados dentro del plazo de

28 noventa días a contarse desde la presente fecha:-----



NOTARIA
PRIMERA

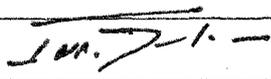
DR. JORGE MACHADO CEVALLOS

04

SECAPOL S.A.

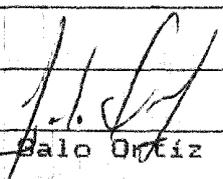
INTEGRACION DE CAPITAL POR AUMENTO - AUMENTO DE CAPITAL								
ACCIONISTAS	CAPITAL ACTUAL	CAPITAL SUSCRITO	SUPERAVIT POR REVA.	RESERVAS FACULTA.	APORTES FUT. CAP.	CAPITAL FRESCO	CAPITAL NUEVO	ACCIONES
ABRAHAM FRIEDMAN	10'540.000	63'860.000	14'066.064	7'518.864	22'625.022	19'650.050	74'400.000	74.400
GALO ORTIZ	3'740.000	22'660.000	4'991.184	2'667.984	8'633.394	6'367.438	26'400.000	26.400
JUAN WEBNER	850.000	5'150.000	1'134.360	606.360	2'005.135	1'404.145	6'000.000	6.000
YITO CABEZAS	510.000	3'090.000	680.616	363.816	889.408	1'155.160	3'600.000	3.600
HECTOR CHAVEZ	510.000	3'090.000	680.616	363.816	1'021.908	1'023.660	3'600.000	3.600
EOGENIA VALAREZO	340.000	2'060.000	453.744	242.544	1'101.254	262.458	2'400.000	2.400
CECILIA MENA	340.000	2'060.000	453.744	242.544	1'100.254	263.458	2'400.000	2.400
TELMO ROBALINO	170.000	1'030.000	226.872	121.272	392.227	289.629	1'200.000	1.200
TOTAL	17'000.000	103'000.000	22'687.200	12'127.200	37'768.602	30'416.998	120'000.000	120.000
DECLARACIONES. Los comparecientes al otorgamiento de la presente escritura pública declara conjuntamente Uno.- Que se aumenta el capital de la compañía SECAPOL S.A. en la suma de CIENTO TRES MILLONES DE SUCRES (S/.103'000.000,00). Dos.- La suscripción y el pago del aumento del capital ha sido realizado por todos los accionistas, en la proporción señalada en el cuadro de integración del capital. El aumento ha sido pagado con valores provenientes de los rubros señalados en el cuadro de integración, en el que también se señalan las sumas de capital fresco que se aportará. Tres.- Todos los accionistas de la compañía son de nacionalidad ecuatoriana. Cuatro.- Se incorporarán a la escritura pública los nombramientos acompañados así, como una copia del acta mencionada". Sírvase Usted señor Notario								

1 agregar las demás cláusulas de estilo, para la plena
2 validez de esta escritura." (Hasta aquí la minuta que
3 queda elevada a escritura pública con todo el valor
4 legal y que los comparecientes la aceptan y ratifican
5 en todas y cada una de sus partes, la misma que está
6 firmada por el Doctor Tito Cabezas Castillo, afiliado
7 al Colegio de Abogados de Quito, bajo el número mil
8 dos). Para la celebración de la presente escritura, se
9 observaron los preceptos legales del caso y, leída que
10 les fue a los comparecientes Ingeniero Abraham
11 Friedman Pasternack e Ingeniero Galo Ortiz Anda;
12 por mí, el Notario, se ratifican y firman conmigo en
13 unidad de acto de todo lo cual doy fe.-
14
15
16



C.C. No. 170238988-1

17 Ing. Abraham Friedman Pasternack
18



C.C. No. 18-00596205

19
20 Ing. Galo Ortiz Anda
21

22 El Notario (firmado) Doctor Jorge Machado Cevallos.- ----

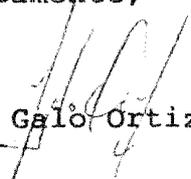
23 D O C U M E N T O S H A B I L I T A N T E S
24
25
26
27
28

Sr. Ing.
Abraham Friedman P.
Presente

Por medio de la presente quiero comunicarle que la Junta General Ordinaria de Accionistas de la compañía SECAPOL S.A., reunida en la ciudad de Quito el 10 de marzo de 1990, le designó para desempeñar las funciones de Presidente, por el período de dos años, con las facultades señaladas en el estatuto y teniendo la representación legal en caso de ausencia del Gerente General.

La compañía SECAPOL S.A. se constituyó por escritura pública celebrada en Quito el 19 de octubre de 1988, ante el Notario Primero Dr. Jorge Machado, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías por resolución # 81-1-1-1-01870 de 18 de noviembre de 1988, se inscribió en el registro mercantil el 29 de noviembre de 1988.

Atentamente,


Ing. Galo Ortiz Anda

Acepto el nombramiento de Presidente de la compañía Secapol S.A.

Quito, 29 de marzo de 1990


Ing. Abraham Friedman P.

Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el No. 1630 del Libro de Nombramientos Tomo 121 Quito, a 10 ABR. 1990

REG. I. MERCANTIL

EL REGISTRADOR

DR. GUSTAVO GARCIA BANDERAE



Sr. Ing.
Galo Ortiz Anda
Presente

Por medio de la presente quiero comunicarle que la Junta General Ordinaria de Accionistas de la compañía SECAPOL S.A., reunida en la ciudad de Quito el 10 de marzo de 1990, le designó para desempeñar las funciones de Gerente General, por el período de dos años, con las facultades señaladas en el estatuto y teniendo la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía.

La compañía SECAPOL S.A. se constituyó por escritura pública celebrada en Quito el 19 de octubre de 1988, ante el Notario Primero Dr. Jorge Machado, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías por resolución # 81-1-1-1-01870 de 18 de noviembre de 1988, se inscribió en el registro mercantil el 29 de noviembre de 1988.

Atentamente,



Ing. Abraham P. Friedman

Acepto el nombramiento de Gerente General de la compañía Secapol S.A.

Quito, 29 de marzo de 1990

Ing. Galo Ortiz Anda

Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el No. 1629 del Reg

gistro de Nombramientos Tomo 121

Quito, a 10 ABR. 1990

REGISTRO MERCANTIL

EL REGISTRADOR

ACTA DE LA JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS DE SECAPOL S.A.

En la ciudad de Quito hoy día 25 de Marzo de 1991, a las 17 horas en el local ubicado en la Ave. Amazonas 3429 se reunieron los siguientes Accionistas de la compañía "Secapol S.A.": Ing. Abraham Friedman P. propietario de 10.540 acciones de un valor de un mil sucres cada una; Ing. Galo Ortiz Anda, propietario de 3.740 acciones de un mil sucres cada una; Ing. Juan Werner, propietario de 850 acciones de un mil sucres cada una; Arq. Héctor Cháves, propietario de 510 acciones de un mil sucres cada una; Dr. Tito Cabezas propietario de 510 acciones de un mil sucres cada una, como mandatario y en representación del Ing. Telmo Robalino, presenta una copia del poder, propietario de 170 acciones de un mil sucres cada una; Srta. María Eugenia Valarezo propietaria de 340 acciones de un mil sucres cada una; y, Srta. Cecilia Mena, propietaria de 340 acciones de un mil sucres cada una. Asiste también el Comisario Principal Sr. Juan Quiña. Por ser estos el día y hora señalados en la convocatoria publicada en el diario Ultimas Noticias con fecha Marzo 14 de 1991, y existiendo el quórum necesario puesto que se encuentran presentes todos los accionistas de la compañía el Presidente titular, señor Ing. Abraham Friedman instala la Junta General Ordinaria de la compañía Secapol S.A., dispone que Secretaria forme la lista de los asistentes con el número de acciones y votos que corresponde a cada uno de ellos, pidiendo también que se incorpore al expedientillo el poder presentado. Actúa como Secretario el titular, señor Ing. Galo Ortiz.

- El orden del día constante en la convocatoria es el siguiente:
1. Informe del Gerente y Presidente
 2. Conocer los balances y estado de pérdidas y ganancias correspondientes al ejercicio económico que terminó el 31 de diciembre de 1990.
 3. Informe del Comisario
 4. Aprobación de balances y resolución sobre el destino de las utilidades correspondientes al ejercicio económico.
 5. Aumento de capital social y reforma de estatutos.
 6. Nombramiento de Comisarios
 7. Lectura y aprobación del Acta de Junta General Ordinaria

Presidencia pide que se trate el primer punto del orden del día, indicando que todos los documentos relativos al ejercicio económico 1990 estuvieron a disposición de los Accionistas, desde hace más de 15 días, sobre el particular se informó oportunamente a los accionistas. Se lee los informes de Presidente y Gerente.

El Presidente pide tratar el 2do. punto del orden del día, balances y estado de pérdidas y ganancias del ejercicio económico cerrado el 31 de diciembre de 1990, dice que los accionistas ya tuvieron conocimiento oportuno de todos los documentos relativos al asunto. Los administradores explican pormenores sobre las cuentas.

El Presidente pide que el Comisario de lectura de su informe.

Leído el informe del Comisario el Presidente pide tratar el 4to. punto del orden del día.

Los informes del Presidente y Gerente son discutidos así como balances y estado de pérdidas y ganancias del año 1990, y aprobados por unanimidad, salvo el voto de los administradores que se abstienen.

Sobre el destino de las utilidades la Junta resuelve por unanimidad que se destinen a reservas facultativas sin que se reparta nada.

El presidente pide tratar el quinto punto del orden del día; hace una exposición sobre la necesidad de incrementar el capital social señalando las cuentas con las cuales se pagaría el aumento de capital proporcionalmente que el capital se aumente en la suma de S/. 103'000.000 que serían pagado con las cuentas: superavit por revalorización de activos, reservas facultativas, aportes para futura capitalización y aportes frescos.

El monto en el cual suscribirá y pagará el aumento de capital cada accionista será proporcional al capital que tienen actualmente en la compañía. En el caso de existir fracciones que correspondan a los accionistas en las cuentas que servirán para pagar el aumento de capital, expresamente renuncian a dichas fracciones para que se complete en números enteros el valor de otra acción, en consideración a que las acciones tienen un valor de mil sucres.

Por unanimidad se aprueba el aumento de capital de la compañía en la suma de S/. 103'000.000, capital que será suscrito y pagado de conformidad con el cuadro de suscripción y pago del aumento de capital social que se aprueba y se declara ser parte integrante de la presente acta.

Presidencia dice que habiéndose aumentado el capital social es necesario reformar los estatutos de la compañía y propone a consideración de los accionistas el nuevo texto de los Arts. 5, 6 y 37.

"ART. 5. CAPITAL SOCIAL. El capital social suscrito de la compañía es de 120'000.000 de sucres dividido en 120.000 acciones ordinarias y nominativas de un valor de un mil sucres cada una. La proporción en la cual se ha suscrito y pagado el capital se encuentra en el Art. 37 de los presentes estatutos."

"ART. 6. DE LAS ACCIONES. Las acciones estarán representadas por títulos que constarán en libros talonarios, numerados del 000001 al 120000 inclusive. Los títulos serán firmados por el Presidente y el Gerente General. Un mismo título puede representar una o más acciones del mismo propietario a elección del accionista."

"ART. 37. INTEGRACION DE CAPITAL. El capital de la compañía ha sido suscrito y pagado según el cuadro que sigue. Los accionistas pagarán los saldos adeudados dentro del plazo de 90 días a contarse desde la presente fecha. (poner aquí el cuadro de integración)."

S E C A P O L S. A.
 INTEGRACION DE CAPITAL POR AUMENTO
 AUMENTO DE CAPITAL

ACCIONISTA	CAPITAL ACTUAL	CAPITAL SUSCRITO	SUPERAVIT POR REVALORIZACION	RESERVAS FACULTATIVAS	APORTES FUTURA CAPITALIZACION	CAPITAL FRESCO	NUEVO TOTAL	ACCIONES
✓ ING. ABRAHAM FRIEDMAN P	10.540.000	63.860.000	14.066.064	7.518.864	22.625.022	19.650.050	74.400.000	74.400
✓ ING. GALO ORTIZ	3.740.000	22.660.000	4.991.184	2.667.984	8.633.394	6.367.438	26.400.000	26.400
✓ ING. JUAN WERNER	850.000	5.150.000	1.134.360	606.360	2.005.135	1.404.145	6.000.000	6.000
✓ DR. TITO CABEZAS	510.000	3.090.000	680.616	363.816	889.408	1.156.160	3.600.000	3.600
✓ DR. HECTOR CHAVES	510.000	3.090.000	680.616	363.816	1.021.908	1.023.660	3.600.000	3.600
✓ M. EUGENIA VALAREZO	340.000	2.060.000	453.744	242.544	1.101.254	262.458	2.400.000	2.400
✓ CECILIA MENA	340.000	2.060.000	453.744	242.544	1.100.254	263.458	2.400.000	2.400
✓ ING. TELMO ROBALINO	170.000	1.030.000	226.872	121.272	392.227	289.629	1.200.000	1.200
	17.000.000	103.000.000	22.687.200	12.127.200	37.768.602	30.416.998	120.000.000	120.000

Por unanimidad se aprueba el nuevo texto de los artículos del estatuto.

Se faculta expresamente al Presidente y Gerente General para que otorguen la escritura de capital y reforma de estatutos.

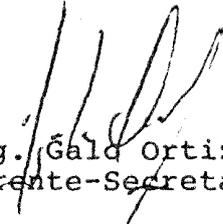
A continuación el Presidente pide que se designe a los Comisarios. Para el cargo son elegidos, Comisario Principal el Sr. Juan Quiña y como Comisario Suplente el Lcdo. Francisco Gamboa.

Concluido el orden del día de la convocatoria el Presidente concede un receso para la redacción del acta. Terminada la redacción el Presidente reinstala la Junta, continúan presentes todos los accionistas, pide que Secretaria de lectura del texto del acta el cual es aprobado por unanimidad y sin ninguna modificación.

Siendo las 19 horas el Presidente clausura la Junta y firma el acta conjuntamente con el Secretario que certifica.



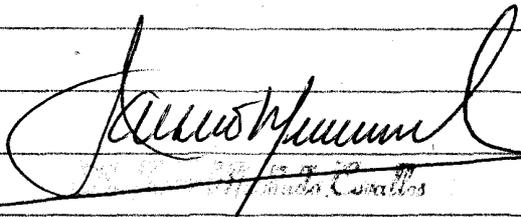
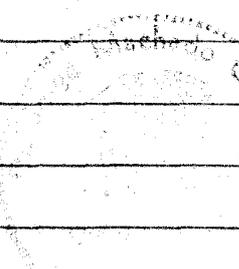
Ing. Abraham Friedman P.
Presidente



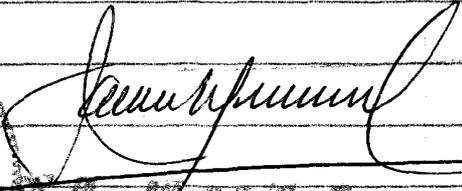
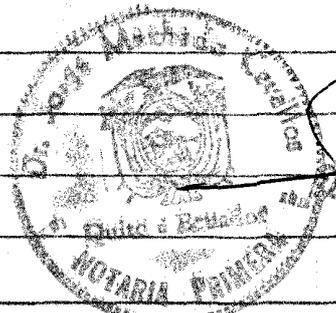
Ing. Gald Ortiz
Gerente-Secretario

1 torgó ante mí; y, en fe de ello la confiero esta TERCERA

2 COPIA CERTIFICADA, sellada y firmada en Quito, a diecinueve
3 de Noviembre de mil novecientos noventa y uno.-

4
5
6
7 
8
9  JORGE MACHADO CEVALLOS
10 ABOGADO

11
12
13
14
15 RAZON: Mediante Resolución No. 91.1.1.1.2249, dictada
16 por la Superintendencia de Compañías, el 20 de
17 Diciembre de 1.991; se aprueba el aumento de capital y
18 la reforma de estatutos de SECAPOL S.A. Tomé nota de
19 este particular, al margen de las respectivas
20 escrituras matrices otorgadas en esta Notaría, los días
21 19 de octubre de 1.988 y 12 de noviembre de 1.991.
22 Quito, a 26 de diciembre de 1.991.

23
24 
25
26  JORGE MACHADO CEVALLOS
27 ABOGADO
28

Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la Resolución número dos mil doscientos cuarenta y nueve, del señor Superintendente de compañías de 20 de diciembre de 1991, bajo el número 025 del Registro Mercantil, tomo 123.- Se tomó nota al margen de la inscripción número 1984 del Registro Mercantil, de veinte y nueve de noviembre de mil novecientos ochenta y ocho, a fe. 3752vta., tomo 119. Queda archivada la segunda copia certificada de la escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía "SECAPOL S.A.", otorgada el 12 de noviembre de 1991, ante el notario primero del cantón, Dr. Jorge Machado Cavallos.- Se dá así cumplimiento a lo dispuesto en el Art. Tercero de la citada Resolución, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se anotó en el Repertorio bajo el número 195.- Quito, a seis de enero de mil novecientosnoventa y dos.- EL REGISTRADOR.-

